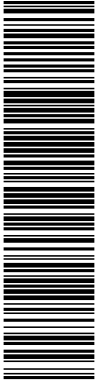


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 1 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F36928EF6B811A2FBC6A073BF7F2ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

## **CONVOCATORIA 2023**

### **HUERTOS URBANOS SOSTENIBLES EN SAN LÁZARO DE PANICERES**

#### **ARTÍCULO 1. – REGULACIÓN.-**

La presente convocatoria se regirá, además de por lo previsto en la misma, por los artículos 85, 86 y 92.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por los artículos 75.1 b) y 77 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por la Ordenanza Reguladora de los Huertos Sostenibles Urbanos del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 2013 (BOPA nº 269 de 20-11-13).

#### **ARTÍCULO 2.– OBJETO.-**

Es objeto de la presente convocatoria el otorgamiento de autorizaciones de dominio público a través de la adjudicación de **45 huertos** sostenibles urbanos ubicados en la parcela de propiedad municipal sita en San Lázaro de Panicles, cuyo plano de ubicación y plano de las parcelas figuran en el **Anexo I**.

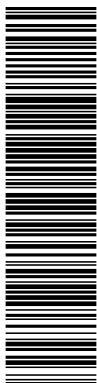
#### **ARTÍCULO 3. – REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIONES.-**

Para poder acceder a las autorizaciones de uso de los huertos, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, mayor de edad, o Entidad sin ánimo de lucro que realice proyectos de inclusión social, previo informe de idoneidad favorable, en este último caso, de los Servicios Sociales Municipales.
- b) En el caso de las personas físicas, ser vecino de Oviedo, figurando inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes y en el supuesto de Entidad sin ánimo de lucro que realice proyectos de inclusión social.
- c) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales.

Aun reuniéndose todos los requisitos establecidos en los apartados anteriores, solo podrá haber un adjudicatario por unidad de convivencia. A estos efectos se entiende que forman una unidad de convivencia todas aquellas personas que figuran empadronadas en un mismo domicilio.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 2 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F36928FE4B811A2FBC6A073BF7F2ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Paniceres

**ARTÍCULO 4. – PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES.-**

El procedimiento aplicable al otorgamiento de las licencias que habiliten para la ocupación de los huertos, y faculten para su uso y disfrute, se realizará en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las mismas, mediante sorteo entre todas las solicitudes admitidas, a excepción de los huertos reservados para las entidades sin ánimo de lucro, que se adjudicaran directamente.

**ARTÍCULO 5. – ÓRGANO COMPETENTE.-**

El procedimiento de concesión de licencias se resolverá por la Alcaldía.

**ARTÍCULO 6. – PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, acompañando la documentación señalada en el artículo 8.

**ARTÍCULO 7.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

- 1.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 2.- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

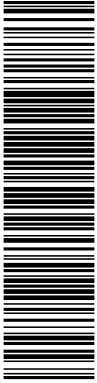
**ARTÍCULO 8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES.-**

Las personas físicas y Entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán presentar, en el plazo establecido en el artículo 6 de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo que figura en el **Anexo II** de esta convocatoria, debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por el solicitante, en el supuesto de personas físicas o por la persona que tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante, en el caso de Entidades sin ánimo de lucro.
- b) Copia del DNI o documento que legalmente le sustituya, en el caso de personas físicas, así como Declaración Jurada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de la presentación de solicitudes.
- c) En el caso de las Entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el apartado a) del artículo 3 de esta Convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos:
  - Estatutos de la Entidad, que expresen su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 3 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F36928FE4B811A2FBC6A073BF72ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

- Memoria de los proyectos de inclusión social realizados en el Municipio de Oviedo en los dos últimos años.
- Documento público acreditativo de su inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.
- Declaración jurada de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Proyecto de inclusión social al que destinará el huerto de ocio.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificaciones telemáticas, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación, así como los datos del Padrón Municipal de Habitantes.

El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 9.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

1.- Cualquier notificación que durante la tramitación del expediente, sea necesario realizar a los interesados, así como las listas de adjudicatarios, reservas y de excluidos, se publicaran en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oviedo.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la referida publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

2.- En todo caso, el Ayuntamiento difundirá esta convocatoria por los medios que considere oportunos.

**ARTÍCULO 10.- LISTADOS DE ADMISIÓN.-**

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y del requerimiento de documentación a los interesados, en caso de resultar necesario este remite procedimental, se expondrá al público la lista provisional de los admitidos y excluidos, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma por espacio de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su exposición en el tablón de edictos.

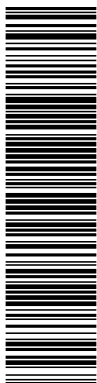
Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se publicará, en el referido tablón, la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.

**ARTÍCULO 11.- ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS.-**

El sistema de adjudicación de los huertos se efectuara a través de dos procedimientos de adjudicación, según se trate de Entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 3 a) de esta convocatoria o de personas físicas.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 4 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628EF4B811A2FBC6A073BF72ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

En el supuesto de las Entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el párrafo anterior se efectuará por adjudicación directa, previo informe favorable de los Servicios Sociales Municipales sobre la viabilidad e interés social del proyecto presentado. A una misma Entidad sin ánimo de lucro se podrá adjudicar más de un huerto de los reservados a estas entidades, cuando así fuera propuesto en los informes correspondientes. La prelación vendrá determinada por la fecha de presentación de la solicitud.

Gozarán de igual preferencia los proyectos que se presenten con posterioridad a la convocatoria, para aquellos huertos que vayan quedando vacantes.

Entre las parcelas sobrantes se realizará un sorteo en el que cada solicitante admitido obtendrá un número de orden en el mismo.

El sorteo se realizará en las dependencias que determine el Ayuntamiento de Oviedo, y ante el Secretario Municipal o funcionario en quien delegue, siendo pública su celebración. La fecha y lugar de celebración se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Web municipal, con una antelación de, al menos, cinco días hábiles.

El sorteo se realizará teniendo en cuenta los siguientes grupos de reserva, con aplicación de redondeo a favor del grupo que tenga mayor número de solicitudes:

- 50 por 100 para mayores de 65 años
- 35 por 100 para adultos mayores de 35 años y hasta 65 años
- 15 por 100 para jóvenes de entre 18 y 35 años.

El sorteo determinará, de entre los solicitantes admitidos que integren cada uno de los grupos de reserva y hasta el número de huertos que corresponda cada grupo, quienes resulten adjudicatarios así como el orden de la lista de reserva.

De esta forma, por cada cupo, se insacará un número, a partir del cual se determinara la prelación de los adjudicatarios y reservas hasta completar cada cupo.

En el supuesto de que no se presenten suficientes solicitudes para completar el número de huertos de cada una de las reservas establecidas en este artículo, el exceso se añadirá al grupo de reserva con mayor número de solicitudes.

Una vez adjudicadas las parcelas previstas, los participantes que no hayan sido adjudicatarios, formarán parte de una lista de reserva existente al efecto, donde figurarán por orden de sorteo, según lo establecido en este artículo.

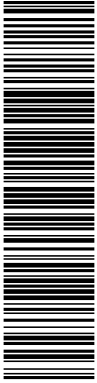
Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez hasta el 30 de Octubre de 2027.

Una vez adjudicada la licencia que autoriza el uso del huerto, el adjudicatario deberá presentar una fianza de 50,00 euros para responder de los daños y perjuicios que pudiese causar al Ayuntamiento como consecuencia del uso del huerto.

La fianza se devolverá una vez transcurrido el plazo del contrato, sin haber resultado adjudicatario para esa nueva temporada.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 5 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628EF6B811A2FBC6A073BF7F2ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

Si dentro del plazo de adjudicación alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa deberá comunicarlo con una antelación mínima de tres meses y se adjudicará la misma al siguiente de la lista de reserva, salvo que se haya presentado un proyecto de interés social, en los términos señalados en esta convocatoria. Al nuevo adjudicatario le quedará el tiempo de autorización que le restaba al usuario anterior.

Las personas que hayan solicitado voluntariamente la renuncia, no se incluirán nuevamente en la lista de espera.

**ARTÍCULO 12.- RESOLUCIÓN.-**

1.- La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

2.- Contra dicha resolución podrán interponerse alternativamente, recurso de reposición establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**ARTÍCULO 13. - DURACIÓN.-**

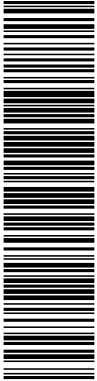
Las parcelas se adjudicarán por un plazo que finalizará el **30 de Octubre de 2027**, de forma improrrogable. **No obstante, si con anterioridad a esta fecha, el Ayuntamiento precisara disponer de los terrenos para el desarrollo de otros proyectos, podría dejar sin efecto la adjudicación de forma anticipada, notificando esta situación a los afectados con un mínimo de tres meses de antelación. Esta modificación del plazo, de producirse, no generará indemnización alguna a los adjudicatarios afectados.**

El adjudicatario deberá dejar, en el plazo de los quince días anteriores a la finalización de la autorización, el huerto limpio y apto para ser cultivado por el siguiente adjudicatario.

El Ayuntamiento de Oviedo podrá revocar unilateralmente la autorización en cualquier momento por razones de interés público, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

OBSERVACIONES:

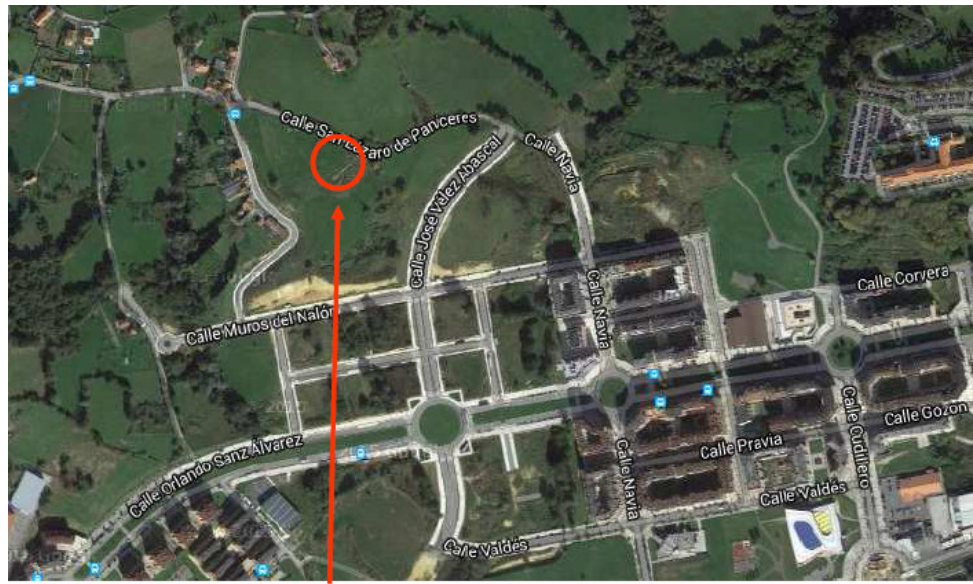
DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 6 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

**ANEXO I**  
**PLANO DE UBICACIÓN**

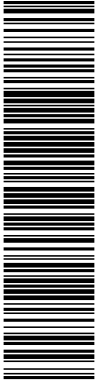


**HUERTOS**

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628EF4B811A2FBC6A073BF752ED0626A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



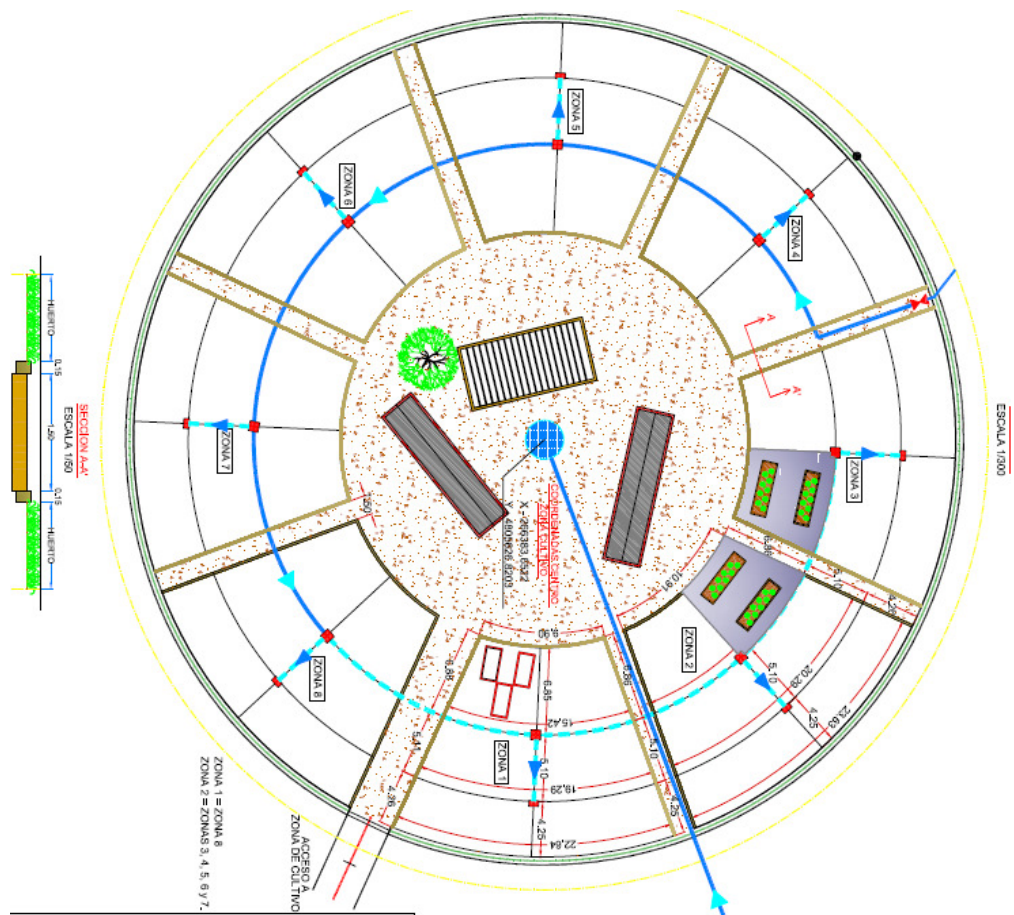


**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

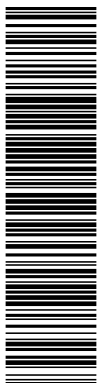
Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Paniceres

**Plano Parcelas**


**PLANO HUERTOS**



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MSF47-AWSUX-UY737 Página 8 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628EF4B811A2FBC6A073BF752ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Paniceres

---

**ANEXO II - Modelo de solicitud**

**HUERTOS URBANOS SOSTENIBLES EN SAN LÁZARO DE PANICERES.**

Convocatoria 2023

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ C.P. 33\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, fecha de validez hasta el \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (en el supuesto de persona física) o en representación de \_\_\_\_\_, (nombre o razón social en el supuesto de Entidad sin ánimo de lucro) , con NIF/CIF \_\_\_\_\_.

**SOLICITA** concurrir a la convocatoria de los Huertos Urbanos sostenibles sitios en San Lázaro de Paniceres-La Florida, -año 2023-, regulada por Ordenanza Reguladora de los Huertos Sostenibles Urbanos del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 2013 (BOPA nº 269 de 20-11-13) y por la presente convocatoria, que declara conocer y aceptar en todos sus términos, y que asimismo reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de la presentación de solicitudes.

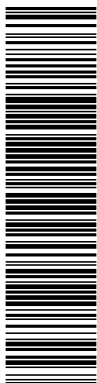
**PROTECCIÓN DE DATOS**  
**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para la convocatoria de los huertos urbanos sostenibles de San Lázaro de Paniceres, así como el proceso de adjudicación de los mismos. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público en Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 25.2.b) | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

Página 8 | 12

**OBSERVACIONES:**



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 9 de 12	FIRMAS <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

**Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles**

**ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento**

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001  
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)  
Teléfono: 984 083 800  
Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

**Finalidad del tratamiento**

**Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para la convocatoria de los huertos urbanos sostenibles de San Lázaro de Panicles, así como el proceso de adjudicación de los mismos. El Ayuntamiento de Oviedo podrá consultar los datos de empadronamiento, en el supuesto de personas físicas así como la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con el Ayuntamiento.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

**Legitimación**

El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público en Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 25.2.b)  
Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

**Destinatarios**

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

**Derechos**

Las personas afectadas tienen derecho a:

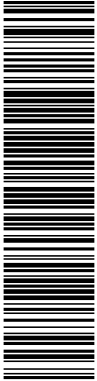
- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviiedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628EF4B811A2FBC6A073BF7F2ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 10 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ART.6 DE ESTA CONVOCATORIA:**

A.- En el caso de personas físicas:

- Copia del DNI o documento que legalmente le sustituya.

B.- En el supuesto de Entidades sin ánimo de lucro:

1. Estatutos de la Entidad, que expresen su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.
2. Memoria de los proyectos de inclusión social realizados en el Municipio de Oviedo en los dos últimos años.
3. Documento público acreditativo de su inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.
4. Declaración jurada de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social, según modelo de Anexo III.
5. Proyecto de inclusión social al que destinará el huerto ecológico.

Así mismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

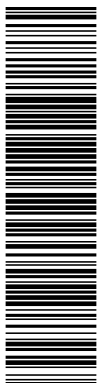
En Oviedo, a ..... de..... de 2023

Firma del/la solicitante.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para la convocatoria de los huertos urbanos sostenibles de San Lázaro de Panicles, así como el proceso de adjudicación de los mismos. El Ayuntamiento de Oviedo podrá consultar los datos de empadronamiento, en el supuesto de personas físicas así como la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con el Ayuntamiento. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público en Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 25.2.b) | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: BASES CONVOCATORIA SLP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 11 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F3628FE/BS11A2FBC6A073BF7F2ED06426A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles

**ANEXO III**

**A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

D/D.ª \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_,

en representación de la entidad denominada: \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

PRIMERO: Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDO: Que autoriza al Ayuntamiento de Oviedo para solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de la entidad solicitante de los huertos urbanos, necesarios para comprobar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado anterior.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente DECLARACIÓN, en

Oviedo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

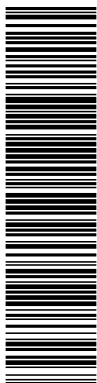
Fdo.: .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para la convocatoria de los huertos urbanos sostenibles de San Lázaro de Panicles, así como el proceso de adjudicación de los mismos. El Ayuntamiento de Oviedo podrá consultar los datos de empadronamiento, en el supuesto de personas físicas así como la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con el Ayuntamiento. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público en Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 25.2.b) | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: <b>BASES CONVOCATORIA SLP</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MSF47-AWSUX-UY737</b> Página 12 de 12	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14026105 MSF47-AWSUX-UY737 DF62F36928EF4B811A2FBC6A073BF7F2ED0626A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO

**Convocatoria 2023 Huertos Urbanos San Lázaro de Panicles**

**ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento**

- Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001
- Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)
- Teléfono: 984 083 800
- Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

**Finalidad del tratamiento**

- Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para la convocatoria de los huertos urbanos sostenibles de San Lázaro de Panicles, así como el proceso de adjudicación de los mismos. El Ayuntamiento de Oviedo podrá consultar los datos de empadronamiento, en el supuesto de personas físicas así como la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con el Ayuntamiento.
- Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

**Legitimación**

- El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público en Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 25.2.b)
- Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

**Destinatarios**

- No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

**Derechos**

- Las personas afectadas tienen derecho a:
  - Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
  - Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
  - Solicitar en determinadas circunstancias:
    - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
    - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.

**OBSERVACIONES:**